

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 24 SEP 2014

EX. N° 1947 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 27 de Agosto de 2014 de don Julio Martínez Alarcón, en representación de la sociedad International Center Capacitación Limitada, Ingreso Externo N°9577 de 27 de Agosto de 2014.-

2.- El Memorandum N°23.011 de 22 de Septiembre de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad INTERNATIONAL CENTER CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT. N° 77.709.380-0, la suma de \$1.037.873.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-113473, correspondiente al período Julio a Diciembre de 2014, por reliquidación de capital propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$674.617.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

JOSEFA ERRAZURIZ GULISTATI
Alcaldesa

EDITH GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

PBA/EGE/IM/JY/nyp.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 2413/